

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado a la señora Mabel JACOB, Asesora "ad honorem" de esta Presidencia, que se traslade a nuestra ciudad, a los efectos de realizar gestiones en nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago del Ticket N° 0000924 correspondiente a HOSTAL MALVINAS, de Ricardo César Mansilla, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 418,00) en concepto de alojamiento a la señora Mabel JACOB.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago el Ticket N° 0000924 correspondiente a HOSTAL MALVINAS, de Ricardo César Mansilla, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 418,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 / 05

